

San Salvador, 30 de junio 2024

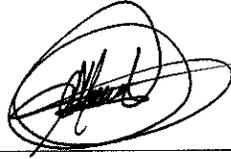
Consultores de Negocios, S.A. de C.V.
Auditores Externos.

De igual forma informo los hechos relevantes de la sociedad comprendidos en el periodo de Enero de 2024 a junio de 2024:

- 1) En fecha 14 de febrero de 2024, la Junta General de Accionistas se llevó a cabo sesión Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas;
- 2) En fecha 14 de febrero de 2024, la Junta de General de Accionistas aprobó los Estados Financieros al cierre de diciembre de 2023, sus notas e Informe del Auditor Externo.
- 3) En fecha 14 de febrero del año 2024 la Junta Directiva conoció y aprobó la publicación de los Estados Financieros al cierre de diciembre de 2023, sus notas e Informe del Auditor Externo.
- 4) En fecha 14 de febrero del año 2024, la Junta General de Accionistas eligió Auditor externo titular, al despacho de auditoría, Auditores, Consultores de Negocios, S.A de C.V. y Auditor externo suplente al despacho BDO Figueroa Jiménez & Co., S.A.;
- 5) En fecha 14 de febrero del año 2024, la Junta General de Accionistas eligió Auditor Fiscal titular, al despacho de auditoría Auditores, Consultores de Negocios, S.A de C.V. y Auditor fiscal suplente al despacho BDO Figueroa Jiménez & Co., S.A.;
- 6) En fecha 14 de febrero del año 2024, la Junta General de Accionistas aprobó por unanimidad la Modificación al Pacto social y reunión en un solo texto.
- 7) El día 23 de mayo del año 2024, el Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero en la sesión No. CD-28/2024, califica de forma favorable la modificación al pacto social y reunión de texto íntegro.
- 8) El día 20 de junio del año 2024, se inscribe en el Centro Nacional de Registro, Registro de Comercio, la Modificación al pacto social y reunión en un solo texto de la sociedad Atlántida Vida, S. A. Seguros de Personas

Sin más que sobre el particular, Le reiteramos las muestras de nuestra consideración y estima.

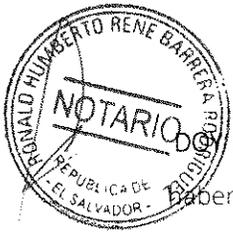
Atentamente,



Carlos Marcelo Olano Romero

Gerente General

Atlántida Vida, S. A. Seguros de Personas



DOY FE: Que la firma que calza el anterior documentos y que se lee ilegible es "AUTENTICA" por haber sido puesta de su puño y letra por el señor Carlos Marcelo Olano Romero mayor de edad, Licenciado en Administración de Empresas, de del domicilio de San Salvador, Departamento de San Salvador, persona a quien conozco portador de su Documento Único de Identidad número cero dos uno seis dos siete ocho siete-cinco y Número de Identificación tributaria cero seiscientos catorce-cero cuarenta mil ciento setenta-cero cero dos-tres, quien actúa en nombre y representación, en su calidad de Gerente General y por tanto representante legal de la SOCIEDAD ATLANTIDA VIDA, S.A SEGUROS DE PERSONAS, con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce-ciento treinta mil setecientos-ciento dos-cinco, personería que doy fe de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista:) Testimonio de la escritura pública de Modificación del Pacto Social integro de la sociedad, otorgada en la ciudad y distrito de San Salvador, municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador, a las catorce horas del día veintitrés de mayo del año dos mil veinticuatro, ante los oficios notariales de Jose Manuel Cañas Kurz, inscrita en el Registro de Comercio al Número SETECIENTOS NOVENTA del Libro CUATRO MILOCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES del Registro de Sociedades, en fecha veinte de junio del año dos mil veinticuatro, instrumento mediante el cual se modificó el pacto social y se incorporó sus cláusulas en un solo texto, reuniendo íntegramente todas las cláusulas del Pacto Social, formando un solo texto único que

rige las actividades la sociedad, y en la que consta que su denominación, naturaleza y domicilio son los expresados, que su plazo es indeterminado; que la administración de la sociedad corresponde a una Junta Directiva, cuyos funcionarios nombrados serán electos por períodos de cinco años. que el uso de la firma social y representación extrajudicial de la sociedad recaerá de manera separada o conjunta al Presidente, Vicepresidente y Secretario de la sociedad, y que dentro de las facultades de la Junta Directiva está la de nombrar a un Presidente Ejecutivo o Gerente General para ejercer la administración directa de la sociedad, pudiendo otorgar actos como el presente; b) Credencial de nombramiento de Junta Directiva de la sociedad, inscrita al Número TREINTA del Libro CUATRO MIL SETECIENTOS ONCE del Registro de Sociedades del Registro Comercio en fecha catorce de marzo de dos mil veintitrés de la que consta que la actual Junta Directiva de la sociedad fue nombrada por la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada a las dieciséis horas con del día diecisiete de febrero de dos mil veintitrés, por el plazo de tres años el cual se encuentra vigente a esta fecha; c) Certificación de Punto de Acta emitida el día diecisiete de marzo de dos mil veintitrés por el Director Secretario de la Junta Directiva de la SOCIEDAD ATLANTIDA VIDA, S.A SEGUROS DE PERSONAS, Licenciado Franco Edmundo Jovel Carrillo en el cual consta que en Acta de Sesión JD-CERO TRES/DOS MIL VEINTITRÉS celebrada en la ciudad de San Salvador, a las dieciséis horas del día diecisiete de febrero de dos mil veintitrés, en su punto OCHO, literal b) se nombró a licenciado Carlos Marcelo Olano Romero Gerente General de dicha sociedad inscrito en el Registro de Comercio al número TREINTA Y TRES del libro CUATRO MIL SETECIENTOS QUINCE del Registro de Sociedades de fecha veintidós de marzo de dos mil veintitrés. San Salvador, treinta de enero de dos mil veinticuatro.

